

USHUAIA, 21 de agosto de 2020.

VISTO: el expediente 49430/20 STJ-SSA caratulado: “Reconocimiento horas trabajadas fuera de horario de servicio Distrito Judicial Sur y Norte” año 2019/20, y

CONSIDERANDO: Las presentaciones obrantes en estas actuaciones mediante las cuales se informan sobre los servicios prestados en exceso de la carga horaria reglamentaria de los agentes; Nicanor Alejandro Roldan Gómez Leg. N° 879, Daniel Marconimi Leg. N° 1007, Mario Vinet Leg. N° 926, Ariel de Jesús Aquino Leg. N° 525, Cristian Dario Iñigo Leg. N° 607, Alfredo Ricardo Gómez Leg N° 527, Luis Guillermo Díaz Leg. N° 830, Julio Cesar Balbuena Leg. N° 1013, Jorge Emilio Vukichevich Leg. N° 1006 y Ezequiel Fernando Bronzini Leg. N° 921.

Conforme al criterio fijado al respecto por este Tribunal en casos similares, procede otorgar una licencia compensatoria por los servicios extraordinarios prestados por los agentes mencionados.

En ese sentido, a fin de regularizar su asistencia, se establece que dicha licencia no implicará la pérdida del ítem por presentismo, aclarando además que la misma tiene carácter excepcional y se funda exclusivamente en la pertinencia de efectuar un reconocimiento especial, por lo que no tiene correspondencia con el tiempo trabajado en exceso, es de carácter discrecional y no genera derechos para el futuro por su propia naturaleza.

La oportunidad en que podrán usufructuar lo antes mencionado, queda supeditado a las necesidades del servicio, las que serán evaluadas por los titulares respectivos, siendo el mes de julio de 2021 el plazo máximo para su uso.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

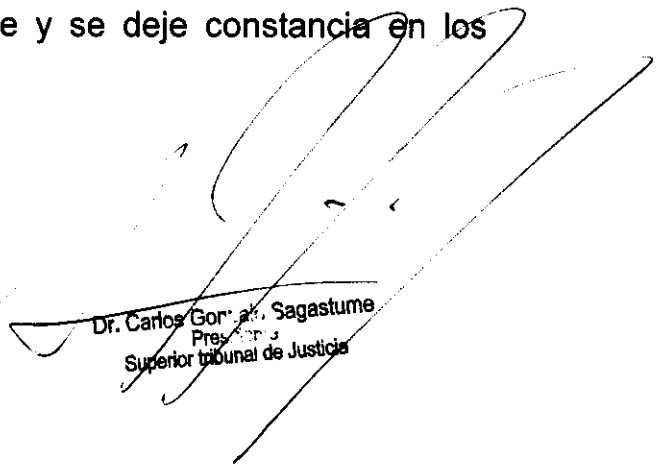
RESUELVE:

/// 1º) **OTORGAR** licencia compensatoria a los agentes Nicanor Alejandro Roldan Gómez Leg. N° 879, Daniel Marconimi Leg. N° 1007, Mario Vinet Leg. N° 926, de cinco (5) días; a los agentes Ariel de Jesús Aquino Leg. N° 525, Cristian Dario Iñigo Leg. N° 607, Alfredo Ricardo Gómez Leg N° 527, Luis Guillermo Díaz Leg. N° 830, Julio Cesar Balbuena Leg. N° 1013, Jorge Emilio Vukichevich Leg. N° 1006 de dos (2) días y Ezequiel Fernando Bronzini Leg. N° 921 de un (1) día, en los términos expresados y por las razones expuestas en los considerandos.

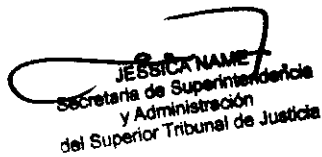
2º) **MANDAR** se registre, notifique y se deje constancia en los legajos personales de los interesados.



JAVIER DARÍO MUCHNIK

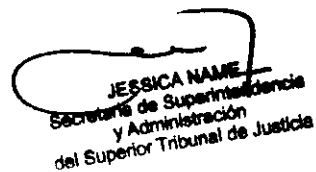


Dr. Carlos Gorriarán Sagastume
Presidente
Superior Tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 57120.....



JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia